

DECISIÓN DEL CONSEJO**de 22 de enero de 2007****por la que se nombra a tres miembros y cinco suplentes daneses del Comité de las Regiones**

(2007/38/CE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, su artículo 263,

Vista la propuesta del Gobierno danés,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 24 de enero de 2006, el Consejo adoptó la Decisión 2006/116/CE ⁽¹⁾ por la que se nombran miembros y suplentes del Comité de las Regiones para el período comprendido entre el 26 de enero de 2006 y el 25 de enero de 2010.
- (2) Han quedado vacantes tres puestos de miembros del Comité de las Regiones a raíz de las dimisiones de la Sra. Vibeke STORM RASMUSSEN, el Sr. Johannes FLENTED-JENSEN y el Sr. Lars ABEL. Han quedado vacantes cuatro puestos de suplentes del Comité de las Regiones a raíz de las dimisiones del Sr. Kristian EBBENSGAARD, el Sr. Søren ERIKSEN, la Sra. Bente NIELSEN y el Sr. Jan BOYE. Dichas dimisiones serán efectivas el 1 de enero de 2007. Ha quedado vacante un puesto de suplente del Comité de las Regiones a raíz del nombramiento de la Sra. Mona HEIBERG como miembro.

DECIDE:

Artículo 1

Se nombran al Comité de las Regiones para el resto del mandato que queda por transcurrir, es decir, hasta el 25 de enero de 2010:

a) como miembros, a:

- Sr. Henrik RINGBÆK MADSEN, Regionsrådsmedlem, en sustitución de la Sra. Vibeke STORM RASMUSSEN,

— Sr. Karsten UNO PETERSEN, Regionsrådsmedlem, en sustitución del Sr. Johannes FLENTED-JENSEN,

— Sra. Mona HEIBERG, Borgerrepræsentant, Københavns Kommune, en sustitución del Sr. Lars ABEL;

b) como suplentes, a:

— Sra. Lykke DEBOIS, Regionsrådsmedlem, en sustitución del Sr. Kristian EBBENSGAARD,

— Sr. Bent LARSEN, Regionsrådsmedlem, en sustitución del Sr. Søren ERIKSEN,

— Sra. Tove LARSEN, Formand for sammenlægningsudvalget, Aabenraa Kommune, en sustitución de la Sra. Bente NIELSEN,

— Sr. Erik NIELSEN, Borgmester, Rødovre Kommune, en sustitución del Sr. Jan BOYE,

— Sr. Søren SALLING, Regionsrådsmedlem, en sustitución de la Sra. Mona HEIBERG.

Artículo 2

La presente Decisión surtirá efecto el 1 de enero de 2007.

Hecho en Bruselas, el 22 de enero de 2007.

*Por el Consejo**El Presidente*

F.-W. STEINMEIER

⁽¹⁾ DO L 56 de 25.2.2006, p. 75.